

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA COMPARACION DE PRECIOS

COMPRA DE SOFTWARE PARA LOS DEPARTAMENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INGENIERÍA DEL CEIZTUR CEIZTUR-CP-3-2017



Lote I:

Cinco (5) Suscripciones individuales por 3 años Autodesk AutoCAD 2018
Una (1) Suscripción individual por 3 años Autodesk AutoCAD Civil 3D 2018

Lote II:

Una (1) Licencia PRESTO 2017 Modulo Básico en RED (1 principal y 2 usuarios)

Lote III:

Una (1) Licencia ETABS Plus V2016
Una (1) Licencia SAFE Standard V2016

A) CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

Constituye el objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencias:

COMPRA DE SOFTWARE PARA LOS DEPARTAMENTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA E INGENIERÍA DEL CEIZTUR CEIZTUR-CP-3-2017

Lote I:

Cinco (5) Suscripciones individuales por 3 años Autodesk AutoCAD 2018
Una (1) Suscripción individual por 3 años Autodesk AutoCAD Civil 3D 2018

Lote II:

Una (1) Licencia PRESTO 2017 Modulo Básico en RED (1 principal y 2 usuarios)

Lote III:

Una (1) Licencia ETABS Plus V2016
Una (1) Licencia SAFE Standard V2016

B) PRESENTACION DE CREDENCIALES “SOBRE A”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre Cerrado, Rotulado e Indexado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)

Referencia: **CEIZTUR-CP-3-2017**

Dirección: Avenida Luperón, Esquina Cayetano Germosén

Fax: 809-689-1929

Teléfonos: 809-221-4660

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Técnica “Sobre A”.

La presentación de Propuestas del “Sobre A” se efectuará en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. **El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente encuadernadas, encarpetadas, numeradas y deberán llevar el Sello Social de la Compañía y/o Persona Física, debidamente llenado a máquina o a computadora. NO SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS QUE NO ESTÉN ENCUADERNADAS Y/O ENCARPETADAS.**

Las mismas deberán ser depositadas ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el Segundo Nivel del Edificio que aloja el Ministerio de Turismo, ubicado en la Avenida Luperón, Esquina Cayetano Germosén, Oficinas del CEIZTUR el **lunes 12 de junio del dos mil diecisiete (2017), hasta las diez (10:00 A.M.), no serán recibidas ofertas después de esta hora, en que se iniciará la apertura de los sobres mediante acto público, con la participación de los Oferentes presentes.**

CONSTITUIRÁ UN MOTIVO PARA HACER LA OFERTA IRRESIVIBLE EL QUE UN OFERENTE MANTENGA CON EL CEIZTUR, LA EJECUCIÓN DE UN PROCESO DE OBRA O SERVICIO DETERMINADO SIN QUE SE LE HAYA RECIBIDO CONFORME DICHO PROYECTO O SERVICIO. EN EL CASO DE QUE EL OFERENTE/PROPONENTE ADJUDICATARIO HAYA CONCLUIDO DICHO PROYECTO O SERVICIO, ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DEL MISMO, ES DECIR, NO PODRÁ TENER DOS PROYECTOS O SERVICIOS EJECUTÁNDOSE A LA PAR EN EL CEIZTUR.

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES (A Y B) QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

El Sobre A presentado por los Oferentes/Proponentes deberán contener los siguientes documentos:

Para persona física:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- 4) Registro de Proveedores del Estado (RPE), actualizado.
- 5) Registro de Beneficiario del Estado, actualizado.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Referencias Comerciales (mínimo dos).
- 9) Una Referencia Bancaria
- 10) Declaración Jurada Patrimonial (ingresos anuales, gastos anuales, bienes, créditos a su favor y deuda), certificada por Contador Público Autorizado.
- 11) **Carta de intención o disponibilidad** debidamente suscrita en donde se especifique el Nombre y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida para proveer los bienes e instalarlos durante el tiempo de vigencia del contrato.
- 12) Certificación de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.
- 13) Certificación de no antecedentes penales vigente, emitida por la Procuraduría General de la República.
- 14) Declaración Jurada (notariada) del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- 15) Declaración Jurada (notariada) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
- 16) Si el Oferente no está Presente debe hacerse Representar por una Persona con la Calidad Correspondiente a través de un Poder Especial.
- 17) CD con los siguientes documentos escaneados en un solo archivo PDF:
 1. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
 2. Registro de Beneficiario del Estado.
 3. Certificación de la DGII.
 4. Certificación de la TSS.

Para Personas Jurídicas:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Copia del RNC.
- 4) Copia del Registro Mercantil, actualizado.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), actualizado.
- 6) Registro de Beneficiario del Estado, actualizado.
- 7) Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante de la sociedad comercial.

- 8) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 10) Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y sellados con el sello social.
- 11) Lista de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada y sellada con el sello social.
- 12) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada y sellada con el sello social.
- 13) Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Consejo de Administración, debidamente registrada y sellada con el sello social.
- 14) Estados Financieros de los dos (02) últimos períodos fiscal (**si procede**), certificado por un Contador Público Autorizado.
- 15) Referencias Comerciales (mínimo dos).
- 16) Una Referencia Bancaria
- 17) **Carta de intención o disponibilidad** debidamente suscrita en donde se especifique el Nombre y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida para proveer los bienes e instalarlos durante el tiempo de vigencia del contrato.
- 18) Certificación de distribuidor autorizado emitida por el fabricante.
- 19) Declaración Jurada (notariada) del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
- 20) Declaración Jurada (notariada) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación. Que no ha sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
- 21) Si el Oferente no está Presente debe hacerse Representar por una Persona con la calidad correspondiente a través de un Poder Especial.
- 22) CD con los siguientes documentos escaneados en un solo archivo PDF:
 1. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
 2. Registro de Beneficiario del Estado.
 3. Registro Mercantil.
 4. Estatutos.
 5. Asamblea reciente.
 6. Lista de accionistas.
 7. Certificación de la DGII.
 8. Certificación de la TSS.

Luego de la apertura de los Sobres “A”, los oferentes que resultaren habilitados en virtud de los requerimientos exigidos por la Ley y su reglamento de aplicación, se procederá a abrir los Sobres “B”. En caso de falta de alguno de estos requisitos, se continuará con la notificación ese mismo momento en el Acto de Apertura de las ofertas para ser subsanados en los plazos establecidos en el Calendario del Proceso.

Los Oferentes que no subsanen su oferta en el plazo indicado en el Calendario del Proceso quedarán descalificados y no se procederá a evaluar su Oferta Económica “Sobre B”.

C) PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA SOBRE “B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre Cerrado y Rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

Firma del Representante Legal

Comité de Licitaciones

EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS (CEIZTUR)

Referencia: **CEIZTUR-CP-3-2017**

Dirección: Dirección: Avenida Luperón, Esquina Cayetano Germosén

Fax: 809-689-1929

Teléfonos: 809-221-4660

Este Sobre contendrá en su interior la Propuesta Económica “**Sobre B**”.

La presentación de Propuestas del “**Sobre B**” se efectuará en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. **El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente encuadradas, encarpetadas, foliadas y deberán llevar el Sello Social de la Compañía, debidamente llenado a máquina o a computadora. NO SERÁN RECIBIDAS LAS OFERTAS QUE NO ESTÉN ENCUADERNADAS Y/O ENCARPETADAS.**

Las mismas deberán ser depositadas ante el Comité de Compras y Contrataciones, en el Segundo Nivel del Edificio que aloja el Ministerio de Turismo, en la Avenida Luperón, Esquina Cayetano Germosén, Oficinas del CEIZTUR **el miércoles 14 de junio del año dos mil diecisiete (2017), hasta las diez (10:00 A. M.) no serán recibidas ofertas después de esta hora, en que iniciará la apertura de los Sobres mediante acto público, con la participación de los Oferentes presentes.**

LA ENTIDAD CONTRATANTE NO RECIBIRÁ SOBRES (A Y B) QUE NO ESTUVIESEN DEBIDAMENTE CERRADOS, ENCARPETADOS, ENUMERADOS E IDENTIFICADOS SEGÚN LO DISPUESTO ANTERIORMENTE.

El **Sobre B** presentado por los Oferentes/Proponentes deberán contener los siguientes documentos:

Para Personas Físicas y Para Personas Jurídicas:

- 1) Hoja de Presentación del Oferente.**
- 2) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).**
- 3) Dos (02) Cotizaciones ORIGINALES.**
- 4) Garantía de la Seriedad de la Oferta.**
- 5) CD con los documentos de la oferta económica escaneados en un solo archivo PDF.**

Para asegurar la seriedad de la Oferta desde la fase de Adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y la Suscripción del mismo, cada Oferente deberá presentar un **CHEQUE CERTIFICADO o una PÓLIZA DE SEGURO** por valor del **Uno (1%) por ciento** del valor de la propuesta económica presentada, a favor del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)**, que funcionará como Fondo de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. EL OFERENTE QUE NO DEPOSITE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA JUNTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA “SOBRE B” SERÁ DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE, SIN QUE SEA NECESARIO EVALUAR LOS DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA.**

D) CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	01/06/2017 08:00
Presentación de aclaraciones	7/6/2017 14:00
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	9/6/2017 17:00
Recepción de Credenciales/Presentación de muestras, si procede	9/6/2017 18:00
Apertura de Credenciales	12/06/2017 10:30
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales	12/06/2017 11:00
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	12/06/2017 13:00
Recepción de Subsanación de Credenciales	13/06/2017 11:00
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	13/06/2017 11:30
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	13/06/2017 13:00
Presentación de Oferta Económica	8/6/2017 08:00
Apertura Oferta Económica	14/06/2017 10:30
Evaluación de Ofertas Económicas	19/06/2017 10:00
Adjudicación	19/06/2017 13:00
Notificación de Adjudicación	20/06/2017 12:00
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	27/06/2017 12:00
Suscripción del Contrato	04/07/2017 12:00
Publicación del Contrato	05/07/2017 12:00

E) CONDICIONES DEL PROCESO

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto por Compras Dominicana y/o ser retirado en las oficinas del CEIZTUR, **(EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS)**.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato. **TODO AUMENTO, CAMBIO, ADICIONAL O REAJUSTE DE CANTIDADES DEBERÁ SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SUSTENTADO POR LOS DOCUMENTOS, FACTURAS, INFORMES E IMÁGENES DE LUGAR PARA SU CONSIDERACIÓN.**

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor del Servicio, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$) Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas) impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente proceso, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por Autoridades Municipales, Estatales o Gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Oro Dominicano (RD\$) **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$) **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)** podrá considerar posibles ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **EL COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS (CEIZTUR)**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica la orden de compra Adjudicada, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, el cual no puede ser modificado por el proponente.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el Unitario y Valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna Conversión de Precios Unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

EL COMITÉ DE COMPRA Y CONTRATACIONES del COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS, (**CEIZTUR**) tendrá a disposición de todos los oferentes interesados en participar de los procesos de comparación de precio, versiones física y/o digital conteniendo los formularios y términos de referencia, al tiempo que se registra su participación en el proceso de excepción. La inscripción a dicho proceso se realizará personalmente o por medio de un delegado en las oficinas del **CEIZTUR** en horarios de 9:30 A.M. a 2:30 P.M. de lunes a viernes, los días señalados en el cronograma, con un costo de RD\$500.00 (Quinientos pesos dominicanos), **no reembolsables, debiendo consignar a nombre del CEIZTUR, un cheque certificado o de administración por el valor especificado.**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”** es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

PARRAFO: De conformidad al párrafo II, del artículo 67, de la Ley sobre Compras y Contrataciones No. 340-06, “la presentación de una impugnación por parte de un oferente,

proveedor o contratista no perjudicará la participación de este en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos”.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar la pertinencia de su oferta bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida.

En la evaluación de las Ofertas serán tomados como puntos determinantes que el Oferente garantice la mejor calidad, precio y tiempo de ejecución.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

De igual forma cualquier información suministrada por un oferente para su entrega o divulgación a terceros deberá contar con la anuencia por escrito del oferente, para su entrega, por ser la misma del dominio exclusivo de su propietario, independientemente de que la misma sea solicitada por aplicación de la ley 200-04, sobre Libre Acceso a la Información.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de quince (15) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Términos de Referencia, tomando en cuenta la calidad y el precio ofertado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Para fines de adjudicación, las ofertas se ponderarán partiendo de las que se encuentren dentro del rango más o menos del 10% del valor del presupuesto base elaborado por el CEIZTUR, bajo el criterio de que las que sean tan bajas que disten de manera sustancial de dicho promedio, (porcentaje indicado más arriba) se considerarán no sustentables, a los fines de garantizar la calidad, el cumplimiento del cronograma y el desempeño apropiado, al tiempo de evitar la solicitud de adicionales posteriores, que pudieran superar el límite porcentual permitido por las normas vigentes para la correcta entrega de los bienes. Por lo que aquella oferta que resulte ser mayor o menor al 10% de dicho valor, será descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta y oportuna entrega.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente término de referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y evaluada.

G) El monto del presupuesto base elaborado por el **CEIZTUR**, será revelado el día de la apertura del Sobre A con la Propuesta Técnica y del Sobre B con la Propuesta Económica, sin embargo el detalle de los montos de cada partida del presupuesto se considera confidencial en cumplimiento del literal g), del artículo 17, de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, el cual determina que: “Se establecen con carácter taxativo las limitaciones y excepciones a la obligación de informar del Estado y de las instituciones indicadas en el Artículo 1 de la presente ley:... (g) Cuando se trate de informaciones cuyo conocimiento pueda lesionar el principio de igualdad entre los oferentes, o información definida en los pliegos de condiciones como de acceso confidencial, en los términos de la legislación nacional sobre contratación administrativa y disposiciones complementarias”.

H) DECLARACIÓN DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

